



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

31 MAYO 2007

RES.H.Nº

497-07

Exptes.No. 5170/05, 5172/05, 5.171/05, 5.173/05 y 5.165/05

VISTO:

La Resolución H.No.1308/05 mediante la cual se aprueba y pone en vigencia el "Reglamento de organización y funcionamiento de las Escuelas de la Facultad de Humanidades"; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución H.No.388/07 se convocó a elecciones para la renovación de autoridades de los estamentos que en cada caso corresponda en las Escuelas de Letras y Antropología, como así también para la Dirección de la Escuela de Letras, para el día 08 de junio de 2007;

Que en sesión del 15/05/07, el Consejo Directivo acordó fijar en idéntica fecha la convocatoria para las Escuelas de Historia, Filosofía y Ciencias de la Educación;

Que las Direcciones de tales Escuelas solicitaron una postergación del calendario electoral;

Que corresponde en consecuencia, fijar las fechas para las nuevas convocatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 29/05/07)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR la convocatoria a elecciones para la renovación de autoridades de los estamentos que en cada caso corresponda en las Escuelas de Antropología, Filosofía, Ciencias de la Educación e Historia, como así también para la Dirección de la Escuela de Antropología, para el día 22 de junio de 2007, las que se desarrollarán de acuerdo al siguiente Cronograma Electoral:

Actividad	Fechas
Período de Inscripción de Graduados	Hasta el 07/06/07
Confección de padrones provisorios	08/06/07
Publicidad (Período de tachas e inclusiones)	Hasta el 12/06/07
Emisión de padrones definitivos	13/06/07
Recepción de listas de candidatos y avales	15/06/07 - Hasta horas 18.00
Oficialización de listas	15/06/07
Cierre de Campaña Electoral	20/06/07
Acto Eleccionario	22 de junio de 2007 (de 9 a 18 hs)
Proclamación de candidatos	26/06/07

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que las actuales Comisiones Directivas se constituirán en Juntas Electorales de sus respectivas Escuelas.

ARTÍCULO 3º.- HÁGASE SABER y comuníquese a las Escuelas de Antropología, Filosofía, Ciencias de la Educación e y Letras, Despacho de Consejo y Comisiones y CUEH..

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.